

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2022/01)

Título: El astillero del futuro

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: **GEMELO DIGITAL DE PLANTA Y PROCESO DE FABRICACIÓN NAVAL**

PERÍODO AYUDA: INICIO: 20 DE JULIO DE 2022 FIN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL

OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA

Colaborar en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA (Edificio de Batallones, Ferrol), de lunes a viernes de 9:00 - 14:00 / 16:00 - 18:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

| | | | |
|---------|---|--|---|
| JORNADA | Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 de abril de 2024 |
|---------|---|--|---|

| | | |
|-------------------|--|--|
| TIPO DE CONTRATO: | Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> | Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: |
|-------------------|--|--|

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.999,99€/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0507 240003 541A 649 0200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: sede electrónica de la UDC o cualquiera de los registros generales de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC), Alejandro Paz López (Co-coordinador/a UDC). SUPLENTES: Salvador Naya Fernández (Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia) y María Sonia Zaragoza Fernández (Adjunta a Transferencia)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Pablo Fariñas Alvariño

Asinado

18/12/2023 12:26:01

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos

Ferrol, 18 de diciembre de 2023

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Pablo Fariñas Alvariño | Asinado | 18/12/2023 12:26:01 |
| Observación | | Páxina | 2/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación “El astillero del futuro” (en adelante CEMI) en el que participan la Universidad da Coruña y la empresa Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada.

- **REQUISITOS GENERALES**

1.- En el momento de la contratación, el solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC y será necesario, además, no haberla tenido con Navantia en los seis meses previos a la firma del contrato.

2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.

b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.

c) Haber cumplido diecisésis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- **TITULACIÓN REQUERIDA**

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

- **TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO**

As principales tareas del contratado estarán relacionadas con las siguientes áreas:

- 1) Análisis automático de datos para el desarrollo del gemelo digital de planta y el gemelo digital de proceso.
- 2) Desarrollo de modelos de aprendizaje automático sobre los datos. Integración de los gemelos digitales de planta y proceso y desarrollo de la conexión con la planta y proceso reales a través de redes OT/IT, plataformas de conectividad IoT, Data Collector, SCADA o HYPER-SCADA, PLCs y bases de datos SQL.
- 3) Desarrollo de estrategias de evacuación de la tripulación de un buque en casos de emergencia.
- 4) Participación en proyectos piloto de integración de los gemelos de planta y proceso, con la planta y procesos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Pablo Fariñas Alvariño

Asinado

18/12/2023 12:26:01

Observación

Páxina

3/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



reales, pruebas en planta, y validación de los gemelos digitales.

- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será indefinido, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de septiembre de 2025.

- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un grado en ingeniería informática, grado en ciencia e ingeniería de datos, grado de ingeniería en tecnologías industriales, máster en ingeniería informática, o un máster en ingeniería industrial u otro máster en el ámbito de las áreas de computación e ingeniería industrial.

Dentro de la titulación cursada, se valorará haber cursado asignaturas sobre aprendizaje automático, IoT, visión artificial, robótica, y haber realizado un trabajo fin de grado o fin de máster en estos ámbitos.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, etc.) en:

- Programación en lenguaje Python, JavaScript, entorno .NET y Java.
- Librerías relacionadas con aprendizaje máquina y análisis de datos, como Pandas, SciPy, Scikit-Learn, TensorFlow, Keras y Matlab.
- IoT.
- Robótica.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 30 puntos:
 - Nota media expediente académico: 10 ---- 30 puntos
 - Nota media expediente académico: 9 ---- 25 puntos
 - Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
 - Nota media expediente académico: 7 ---- 15 puntos
 - Nota media expediente académico: 6 ---- 10 puntos
 - Nota media expediente académico: 5 ---- 5 puntos

Si la titulación pertenece al ámbito de la ingeniería informática se valorará íntegramente. Si pertenece al ámbito de la ingeniería industrial se valorará con el 75% de la cualificación obtenida conforme a su nota media. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 25 puntos.
 - Másteres y cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 25 horas, hasta 10 puntos.
 - Trabajo Fin de Grado y/o Fin de Máster relacionado con el perfil de la plaza: hasta 10 puntos.
 - Nivel C1 de inglés: 5 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Pablo Fariñas Alvariño | Asinado | 18/12/2023 12:26:01 |
| Observación | | Páxina | 4/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



- Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 20 puntos.
 - Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.
 - Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 10 puntos.
 - Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los tres candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Ferrol, 18 de diciembre de 2023
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Pablo Fariñas Alvariño | Asinado | 18/12/2023 12:26:01 |
| Observacións | | Páxina | 5/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/TbN1c0+XmdyiHDnWDFXMig== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

